



BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10591

Viernes 10 de Octubre de 2008

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2008 - Dto. Nº 1239 - Autorízase la Prórroga por Doce (12) Meses de Beneficio Establecido por Decreto Nº 1431/04	2
Año 2008 - Dto. Nº 1240 - Prorrógase el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en Todo el Territorio de la Provincia del Chubut	2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2008 - Dto. Nº 1194, 1209, 1238, 1241, 1242, 1248, 1249, 1253, 1254, 1255, 1257, 1259, 1261 a 1265	3-6
--	-----

RESOLUCION

Ministerio de la Defensa Pública Año 2008 - Res. Nº 030 JPSS	6-7
---	-----

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia Año 2008 - Res. Nº II-177	7
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones Año 2008 - Res. Nº 175 y 176	8-9
Secretaría de Salud Año 2008 - Res. Nº XXI-401	9
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Año 2008 - Res. Nº XII-130 y 235	9
Administración de Vialidad Provincial Año 2008 - Res. Nº XV-44, XV-45 y XV-46	10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos.....	10-23
--	-------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Autorízase la Prórroga por Doce (12) Meses del Beneficio Establecido por Decreto N° 1431/04.

Dto. N° 1239/08.

Rawson, 29 de Septiembre de 2008.

VISTO:

El Expediente N° 6303/08-MIAG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1431/04 se autoriza a Corfo Chubut y ahora por imperio de la Ley N° 5590 Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG) dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a solventar el gasto del arancel de inscripción que fija la Secretaría de Salud para los establecimientos elaboradores de alimentos y de los insumos, para el análisis bromatológico de los productores incluidos en el Programa de Agroindustrias;

Que a fojas 02 la Subsecretaría de Industria y Desarrollo Económico, en virtud del vencimiento del beneficio establecido por Decreto N° 1431/04, solicita la prórroga del mismo;

Que el presente Programa tiene como objetivo ayudar al pequeño productor a solventar los gastos de producción teniendo en cuenta el proceso de elaboración hasta la comercialización del producto;

Que para el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería es un objetivo fundamental participar en la promoción del desarrollo integral de la provincia a través de la ejecución de programas productivos;

Que en virtud de lo expuesto, el Poder Ejecutivo Provincial considera procedente prorrogar por un período de doce (12) meses, a partir del 1° de septiembre de 2008, el beneficio establecido por Decreto N° 1431/04, que permite a la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG), solventar el gasto de arancel de inscripción que fija la Secretaría de Salud para los establecimientos elaboradores de alimentos y de los insumos para el análisis bromatológico;

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería ha intervenido en el presente;

Que la Asesoría General de Gobierno, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE la prórroga por doce (12) meses del beneficio establecido por Decreto N° 1431/04 que permite a la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG), dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y

Ganadería, solventar el gasto del arancel de inscripción que fija la Secretaría de Salud para los establecimientos elaboradores de alimentos y de los insumos para el análisis bromatológico, de los productores incluidos en el Programa de Agroindustrias, por lo expuesto en los considerando que anteceden.-

Artículo 2°.- La Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG) deberá informar periódicamente a la Secretaría de Salud el estado actualizado de los productores incluidos en el Programa de Agroindustrias.-

Artículo 3°.- El gasto que origine el presente Decreto será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 65 - SAF 101 - Programa 24 - Actividad 4 - IPP 389 - Fuente de financiamiento 355.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Industria, Agricultura y Ganadería y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN

LEONARDO A. AQUILANTI

PODER EJECUTIVO: Prorrógase el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en Todo el Territorio de la Provincia del Chubut.

Dto. N° 1240/08.

Rawson, 29 de Septiembre de 2008

VISTO:

El Expediente N° 5965/08-MIAyG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 1452/07 se declara el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en todo el territorio de la Provincia del Chubut, a partir del 01 de septiembre de 2007 y por una duración de doce (12) meses;

Que las condiciones climáticas que determinaron el dictado del Decreto N° 1452/07 persisten en la actualidad y las consecuencias generadas por la falta de precipitaciones pluviales han afectado seriamente las explotaciones rurales del territorio provincial;

Que a un año de declarada la emergencia, los establecimientos agropecuarios presentan condiciones de inestabilidad productiva, lo cual determina una incerti-

dumbre económica que comprende a numerosos productores y, asimismo, a las actividades directamente vinculadas a los mismos;

Que a fojas 22 el Señor Subsecretario de Recursos Naturales solicita a prórroga de la emergencia declarada por un período de doce (12) meses a partir del 1° de septiembre del corriente año;

Que el funcionario citado en el Considerando precedente fundamenta su pedido en los informes técnicos realizados por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP), y el Secretariado Uruguayo de la Lana (SUL);

Que el presente trámite se encuadra en lo establecido por Ley N° 5216 y en lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto N° 1452/07;

Que en virtud de lo expuesto y de la documental agregada, el Poder Ejecutivo Provincial considera procedente prorrogar el estado de emergencia y/o desastre agropecuario por un período de doce (12) meses a partir del 1° de septiembre de 2008;

Que encontrándose reunidos en el caso los supuestos de hecho necesarios, resulta procedente otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal;

Que la Asesoría General de Gobierno, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Prorrógase el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en todo el territorio de la Provincia del Chubut, por un período de doce (12) meses a partir del 1° de septiembre de 2008.-

Artículo 2°.- Considéranse comprendidas en el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario que se prorroga por el Artículo anterior, las explotaciones rurales afectadas conforme lo dispuesto por el Artículo 6° de la Ley N° 5216.-

Artículo 3°.- Establécese un plazo de treinta (30) días, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial del presente Decreto, para la presentación de la Declaración Jurada y de la Solicitud de Certificado de Daños. Asimismo, se considerará válido el Relevamiento de Daños presentado por los productores a los organismos oficiales para la emisión del Certificado de Daños correspondiente.

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Industria, Agricultura y Ganadería, de Coordinación de Gabinete, y de Economía y Crédito Público.-

Artículo 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN
Cr. VICTOR HUGO CISTERNA
LEONARDO A. AQUILANTI

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1194

26-09-08

Artículo 1°.- Designase a partir del 01 de agosto de 2008, a cargo de la Dirección General de Conservación de Áreas Protegidas, dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a la Licenciada RIVERA Sandra Gisella (M.I. N° 20.382.567 - clase: 1968), quien revista en el cargo Investigador Científico «A» - Código: 4-096 -Clase: I - Agrupamiento Personal Profesional Planta Temporal, de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales, del Ministerio de Industria Agricultura y Ganadería.-

Artículo 2°.- Abónase a la agente designada en el Artículo anterior la diferencia salarial existente entre el cargo de Investigador Científico «A» - Código: 4-096 -Clase: I, y el de Directora General de Conservación de Áreas Protegidas, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° del Decreto Ley N° 1987, reglamentado, por el Artículo 1°, Punto II, Apartado 2 del Decreto N° 116/82, y por aplicación del Decreto N° 700/92.-

Artículo 3°.- Otórgase el Adicional por Jerarquía Profesional, a partir del 01 de agosto de 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22° - inciso g) del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por Decreto N° 1330/81.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF 64 - Programa: 16 - Conservación de Áreas Protegidas - Actividad: 1 -Operaciones - Ejercicio: 2008.-

Dto. N° 1209

26-09-08

Artículo 1°.- RECHAZAR el reclamo administrativo previo interpuesto por la señora Néilda Dora FEBRE-RO.-

Dto. N° 1238

29-09-08

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008, en la Jurisdicción 4, S.A.F. 4-SAF Tribunal de Cuentas, en la Jurisdicción 5, S.A.F. 5-SAF Fiscalía de Estado, en la Jurisdicción 6, S.A.F. 6-SAF Contaduría General de la Provincia, en la Jurisdic-

ción 8, S.A.F. 31- SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 11- SAF Casa del Chubut, en la Jurisdicción 14, S.A.F. 14- SAF Secretaría de Cultura, en la Jurisdicción 15, S.A.F. 15- SAF Secretaría de Trabajo, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 21- SAF Policía de la Provincia, S.A.F. 201- SAF Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 30- SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, S.A.F. 32- SAF Dirección General de Rentas, S.A.F. 33- SAF Unidad Ejecutora Provincial, en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50- SAF Ministerio de Educación, en la Jurisdicción 61, S.A.F. 61- SAF Secretaría de Pesca, en la Jurisdicción 62, S.A.F. 62- SAF Secretaría de Hidrocarburos y Minería, en la Jurisdicción 63, S.A.F. 63- SAF Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en la Jurisdicción 64, S.A.F. 64- SAF Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, en la Jurisdicción 65, S.A.F. 101- SAF UEPIAG Central, en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70- SAF Secretaría de Salud, en el S.A.F. 71- SAF Hospital Subzonal de Rawson, en el S.A.F. 72- SAF Hospital Zonal de Trelew, en el S.A.F. 73- SAF Hospital Subzonal de Puerto Madryn, en el S.A.F. 74- SAF Dirección Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios, en el S.A.F. 75- SAF Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, en el S.A.F. 76- SAF Dirección Sanitaria Noroeste, Rurales y Puestos Sanitarios, en el S.A.F. 77- SAF Hospital Zonal de Esquel, en el S.A.F. 78- SAF Dirección de Zona Noreste y Áreas Rurales, en el S.A.F. 79- SAF Dirección Sanitaria Norte, Rurales y Puestos Sanitarios y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1241

30-09-08

Artículo 1º.- Dejase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación como Director General de Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, al Contador Marcos MARTÍNEZ (M.I. N° 25.442.490 - Clase 1976), dispuesta por Decreto N° 579/08.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, al Contador Marcos MARTÍNEZ (M.I. N° 25.442.490 - Clase 1976), como Director General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Otórguese al Profesional designado en el artículo precedente la Bonificación Especial Remunerativa no Bonificable determinada por el Decreto N° 1913/05, modificado por el Decreto N° 1266/07 en los términos del artículo 22º -Inciso i) del Decreto Ley N° 1987, y el Adicional por Jerarquía Profesional dispuesto por el Artículo 22º - inciso g) del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84. -

Artículo 4º.- Resérvase el cargo de revista Profesional «B» - Categoría 6 - Planta Permanente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, al Contador Marcos MARTÍNEZ (M.I. N° 25.442.490 - Clase 1976).-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. N° 1242

30-09-08

Artículo 1º.- DÉJASE sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la incorporación a Planta Transitoria del agente LEBED, Matías Javier (M. I. N° 28.055.209 - Clase 1980), en el cargo Personal Administrativo, S dispuesta mediante Decreto N° 296/08.-

Artículo 2º.- MENSUALÍZASE, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008, al agente LEBED, Matías Javier (M.I. N° 28.055.209 - Clase 1980), en el cargo Técnico Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Ministerio de Industria Agricultura y Ganadería.

Artículo 3º.- DESIGNASE, a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento Compras, dependiente de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, Dirección General de Administración, Créditos y Programas de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, al agente LEBED, Matías Javier (M.I. N° 28.055.209 - Clase 1980).-

Artículo 4º.- El agente LEBED, Matías Javier (M. I. N° 28.055.209 - Clase 1980) percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo a subrogar, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Artículo 1º - punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82, y por aplicación del Decreto N° 700/92.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF:101- Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG) - Programa: 1 - Conducción y Administración Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería- - Actividad: 1 - Conducción y Administración Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Dto. N° 1248

01-10-08

Artículo 1º.- Adhiérese al 108º Aniversario de la ciudad de Camarones, el día 10 de octubre de 2008.

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 10 de octubre de 2008 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la ciudad de Camarones.

Dto. N° 1249

01-10-08

Artículo 1º.- DECLARENSE de Interés Provincial los actos conmemorativos a realizarse por el 125º Aniver-

sario de la Escuela N° 61 Abraham Matthews de Bryn Gwyn, de la localidad de Gaiman.

Dto. N° 1253 **01-10-08**

Artículo 1°.- Adhiérese al 58° Aniversario de la Comuna Rural de Paso del Sapo, el día 05 de octubre de 2008.

Artículo 2°.- Los actos conmemorativos del Aniversario de la Comuna Rural de Paso del Sapo se trasladarán para el día 25 de octubre de 2008, por razones organizativas.

Dto. N° 1254 **01-10-08**

Artículo 1°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a realizar el anticipo de fondos con cargo a rendir cuenta documentada, a favor de la señora María Inés SOSA (DNI N° 24.584.519), personal de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-), los cuales serán destinados a cubrir los gastos de traslado de folletería, así como gastos de cortesía por atención a funcionarios y empresarios del sector turístico a generarse en rondas de negocios que surjan de la participación de la Provincia del Chubut en la exposición denominada «Expo Patagonia 2008», a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 03 y 05 de octubre de 2008.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 16 - Actividad 02 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.-

Dto. N° 1255 **01-10-08**

Artículo 1°.- Designase a cargo de la División Técnico Administrativa de la Dirección de Asesoría de Higiene y Seguridad dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo al agente Cesar Alejandro SEAL (D.N.I. N° 23.791.300 Clase 1974), quien revista el cargo de Sumariante Instructor no Letrado «B» - Código 3-121 - Clase II -Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, de la Dirección de Sumarios - Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Abonar la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo a subrogar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105 del Decreto Ley 1987 y su Decreto Reglamentario N° 116/82.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 15 - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - conducción de Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.

Dto. N° 1257 **01-10-08**

Artículo 1°.- RATIFICASE en todos sus términos el Convenio para la financiación de la Obra «Mejoramiento de la provisión de agua potable, para el Paraje Las Golondrinas», suscripto el día 16 de febrero de 2008 entre la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos representada por el Señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Ingeniero Alejandro Héctor PAGANI y la Municipalidad de la localidad de Lago Puelo representada en este acto por el Señor Intendente Municipal Ivan Norberto Julián FERNANDEZ, el cual fue registrado al Tomo 2 - Folio 148 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 28 de Abril de 2008.-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 98.000,00), en la siguiente Partida: Jurisdicción 8 -Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 17 - Conducción y Ejecución Política Agua y Saneamiento - Actividad 1 - Obra 01 - Fuente Financiamiento 111 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Parcial 6 - Finalidad 3 - Función 380 - Ejercicio 2008.-

Artículo 3°.- DÉSE cuenta a la Honorable Legislatura Provincial del Convenio que se ratifica a los efectos de su aprobación.-

Dto. N° 1259 **01-10-08**

Artículo 1°.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la señorita PERALTA, Vanina Mariel (M.I. N° 25.138.283 - Clase 1976) en el cargo de Directora de Compras dependiente de la Fiscalía de Estado.-

Artículo 2°.- Reconocer a partir del día 08 de septiembre de 2008 y hasta la fecha del presente Decreto, a la agente PERALTA, Vanina Mariel el desempeño de las funciones en el cargo de Directora de Compras dependiente de la Fiscalía de Estado.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado - SAF: 5 - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.-

Dto. N° 1261 **01-10-08**

Artículo 1°.- ADJUDICASE a la empresa DIHERCO S.R.L. con domicilio legal en la calle Cambrin N° 468 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 08/08, Obra: «ACUEDUCTO GANADERO TRELEW -UZCUDUM»; en su oferta alternativa de Proyecto por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.351.858,47) a valores básicos del mes de Mayo del año 2008 y con un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días corridos por resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- RECHAZANSE las ofertas básica alternativa y alternativa de Proyecto alternativo presentadas por la empresa DIHERCO S.R.L. por apartarse a las condiciones del Pliego licitatorio.-

Artículo 3°.- DESESTÍMANSE las ofertas básicas correspondientes a las empresas DIHERCO S.R.L. y VIAC S.A. por no resultar económicamente conveniente a los intereses del Fisco.-

Artículo 4°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.351.858,47) de la siguiente manera: la suma de PESOS CUATROCIENTOS SEIS MIL (\$ 406.000,00) en la Partida: SAF 88 - Programa 23 - Proyecto 33 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Ejercicio 2008; y el resto por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.945.858,47) en la partida presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2009.

Dto. N° 1262 01-10-08

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, las designaciones de los señores: Francisco Demetrio Fritz, (DNI N° 10.871.254- Clase 1956) y Norma Lidia Rocha (DNI N° 20.095.732- Clase 1969), como miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Las Plumas, dispuestas por Decreto N° 121/04.

Artículo 2.- Designanse a partir de la fecha del presente Decreto, como miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Las Plumas, a las personas que se detallan a continuación: señor Segundo Colón, (DNI N° M7.330.430- Clase 1941) y señora Gregoria Olga Tolosa (DNI N° 12.538.406-Clase 1959).

Dto. N° 1263 01-10-08

Artículo 1°.- Designanse a partir de la fecha del presente Decreto, como miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Dr. Ricardo Rojas, en reemplazo de la señora Patricia Inés Miranda y del señor Leonardo Patricio Valdez, a las personas que se detallan a continuación: señora María Graciela Melo, (DNI N° 21.865.022- Clase 1972) y señor Martiniano Quintoman (DNI N° M7.888.990-Clase 1950).

Dto. N° 1264 01-10-08

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008, en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90- SAF Servicio de la Deuda Pública y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Otórgase un subsidio de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000.-) a la Municipalidad de Rawson destinado a fortalecimiento institucional, designándose como responsable de la administración del mismo al Dr. Gustavo Adrián LOPEZ, DNI N° 18.027.207.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 95, Actividad 1, Partida 576-01: Aporte a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2008.-

Artículo 4°.- El subsidio otorgado por el Artículo 1° deberá ser invertido por el responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 5°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1265 01-10-08

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa efectuada por el Ministerio de la Familia y Promoción Social con la firma Athenea S.A. - Hogar de Ancianos, CUIT: 30-64459530-3 sito en la calle Rondeau N° 146 de la ciudad de Trelew, en concepto de alojamiento e internación de adultos mayores, en el marco de la Ley N° 4332 de «Protección y Promoción integral de la Tercera Edad», que se tramita por los Expedientes N° 2911 -M.F.P.S. - 2008 y N° 2912 - M.F.P.S. - 2008, por aplicación de la excepción prevista por el Artículo 95° Apartado c) inciso 5) de la Ley N° 5447 y su Decreto Reglamentario N° 777/06.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 148.449,60), será con cargo a Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 16 - Actividad 1 -Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 2 - Fuente Financiamiento 111 - Ejercicio año 2008.

RESOLUCION

MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Resolución 30/08 JPSS

Esquel, 8 de Octubre de 2008.-

VISTO:

El cargo de Asistente Social que se encuentra vacante por asignación presupuestaria en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde realizar una convocatoria a concurso público para la cobertura del mismo;

Que a estos fines resulta pertinente designar al Jurado que tendrá a su cargo realizar la evaluación del referido concurso;

Que el mismo se realizará dentro de los términos de la Resolución N° 75/08 D. G., que reglamenta los requisitos y condiciones que deben cumplir los postulantes, a más del procedimiento para llevar a cabo el concurso de antecedentes y oposición;

POR ELLO:

La Jefa Accidental del Servicio Social Provincial

RESUELVE

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo vacante de Asistente Social en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con el/la que resultare seleccionado/a en primer lugar a los efectos de la futura cobertura del mismo con una remuneración mensual de \$ 2.076,42.- más dedicación funcional \$ 2.471,92.- más adicionales de ley.-

2º) Integrar el Jurado que contempla el artículo 4º) del Anexo I – Título I de la Resolución N° 75/08 D.G., con Señora Jefe Accidental del Servicio Social de la Provincia, Lic. Miriam Grimaldi, en calidad de Presidente, la Lic. Alejandra Jones y la Dra. Patricia Aranda en calidad de vocales.-

3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso a partir del día 14 de octubre y hasta el día 10 de noviembre del 2008, ambas inclusive. Este plazo es perentorio.-

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante tres días corridos, previos a la apertura de la inscripción, en el Boletín Oficial y en los periódicos "Patagónico" y "Crónica" ambos de Comodoro Rivadavia; y en la página Web del Poder Judicial de esta Provincia.-

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título habilitante y una antigüedad mínima de dos años en la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, o diez años de antigüedad en el Poder Judicial.

6º) Los postulantes deberán acompañar:

- 1- Presentar o remitir solicitud de inscripción suscripta personalmente al Tribunal Examinador, consignando el cargo al que aspiran y sus datos personales, de acuerdo al siguiente orden:
- apellido y nombres completos, b) domicilio

real, número de teléfono-fax y dirección de correo electrónico donde puedan remitirse notificaciones, c) tipo y número de documento de identidad.

2- Enumerar y acreditar con copias certificadas los Antecedentes Científicos, Técnicos y Profesionales en carpeta debidamente foliada. Certificado de Antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia.

3- Constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones, sin perjuicio de la validez de las notificaciones cursadas conforme lo dispuesto en el punto 1- b) de este artículo.

4- Certificado de Aptitud Psicosfísica expedido o reafirmado por un Organismo Público de Salud.-

5- Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida para el cargo de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en la Sede de la Oficina de Servicio Social sito en Monseñor D´Andrea Nro. 2161 de dicha ciudad y dirigido a la Jefa del Servicio Social de esa ciudad, Licenciada Paula Pons, en días hábiles de 7 a 13 horas, durante el período establecido en el art. 3º de la presente.-

8º) El jurado asignado establecerá: la bibliografía, el temario, la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.-

9º) Regístrese, Notifíquese a través de la Jefatura Provincial mediante copia de la presente a los integrantes del Jurado, a la Jefa del Servicio Social, a la Dirección de Administración y comuníquese al Sr. Defensor General de la Provincia, cumplido, Archívese.-

Lic. MIRIAM B. GRIMALDI

I: 10-10-08 V: 15-10-08

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

Res. N° II-177

01-10-08

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 10 de julio de 2008 al Sargento GUTIERREZ, Miguel Angel (M.I. N° 18.218.788 – Clase 1967).

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir del 10 de julio de 2008 el cargo de Sargento de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES**

Res. N° 175 01-10-08

Artículo 1º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas del Concurso Privado de Precios N° 08/08-MCETel, para la "Adquisición de Equipamiento Geoposicional Satelital para Embarcaciones de Prestación de Servicios Náuticos" para la Dirección General de Turismo, dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones de la Provincia del Chubut, obrante de fojas 20 a 27 del Expediente N° 2768/08-MCETel, con un Presupuesto Oficial de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 54.200,00).-

Artículo 2º: Fíjase el día 10 de Octubre de 2008 a las 11:00 horas, para la apertura de las ofertas del llamado a Concurso Privado de Precios N° 08/08-MCETel, para la "Adquisición de Equipamiento Geoposicional Satelital para Embarcaciones de Prestación de Servicios Náuticos" para la Dirección General de Turismo, en la sede del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones de la Provincia del Chubut sito en Avenida 9 de Julio 280 de la Ciudad de Rawson.-

Artículo 3º: El importe que demande la presente erogación y cuyo total asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 54.200,00), se imputará de la siguiente manera: JURISDICCIÓN 64 – PROGRAMA 18 -ACTIVIDAD 03 – U.G. 11999 - IPP 4.3.9 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 - Ejercicio 2008.

Res. N° 176 02-10-08

Artículo 1º: Crease el "PROGRAMA DE ASISTENCIA A PYMES EXPORTADORAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS EN EL EXTERIOR", que como ANEXO forma parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO

**PROGRAMA DE ASISTENCIA A PYMES
EXPORTADORAS PARA LA PARTICIPACIÓN
EN EVENTOS EN EL EXTERIOR**

OBJETIVO GENERAL

Favorecer y propiciar la participación de las pequeñas y medianas empresas chubutenses en eventos de promoción internacional, de manera de impulsar su internacionalización.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Asistir a las empresas que cumplan con los requisitos pautados.
- Promover el esfuerzo por cumplir los requisitos de los mercados internacionales y/o alcanzar y superar sus exigencias en pos de la excelencia del producto, el acceso y posterior permanencia en los mercados.

- Destacar los esfuerzos asumidos por las empresas en materia de cumplimiento con los compromisos comerciales asumidos.

- Reconocer las respuestas mostradas ante las distintas convocatorias por parte del Ministerio para participar en eventos de promoción en el exterior y valorar antecedentes inmediatos en relación al compromiso de las empresas con la promoción de sus productos.

METODOLOGIA

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos, el Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones arbitrará los medios administrativos y reglamentarios a su alcance a fin de solventar los gastos que demanden los servicios de traslados a destinos internacionales a un número determinado de pequeños y medianos productores. La cantidad de traslados, así como las bases y condiciones mínimas a cumplir por los interesados, serán establecidas por el Ministerio previo a cada evento internacional, siendo facultad exclusiva del mismo, la determinación de los destinatarios, sobre la base de los lineamientos del presente Programa.

La metodología de aplicación del Programa por cada evento que organice el Ministerio a través de la Subsecretaría de Comercio Exterior constará de los siguientes actos:

1. Conformación de la Comisión de determinación de bases y condiciones, de evaluación de propuestas y selección de beneficiarios (en adelante La Comisión).
2. La Comisión determinará la cantidad de traslados a solventar entre un mínimo de DOS (2) y un máximo de DIEZ (10), determinándose asimismo si serán de ida y vuelta o sólo un tramo, teniendo en cuenta:
 - Características del evento en el que se participará.
 - Sector Productivo que será invitado a participar y coyuntura del mismo.
3. La Comisión debe establecer el/los objetivo/s de participación en el evento internacional: apertura de mercado; obtención de conocimientos y tecnología; obtención de nuevos clientes; etc. Este punto será la base para determinar las condiciones particulares (o bases y condiciones) para la evaluación a realizarse.
4. La Comisión tendrá en cuenta para la elaboración de las bases y condiciones particulares los siguientes indicadores:
 - Asistencia (cantidad de participaciones del concursante en eventos internacionales).
 - Compromiso (manifestación de voluntad de participar con material de promoción).
 - Concreción de negocios a partir de contactos realizados en eventos internacionales anteriores.
 - Orden de inscripción: a igualdad de las condiciones anteriores se podrá tener en cuenta a aquellos que primero hayan realizado su inscripción.
5. Publicación en medios gráficos de la participación del Ministerio en la feria internacional o misión en el exterior, comunicando la asistencia del Minis-

terio a través del programa y llamando a los interesados en participar del Programa, indicando como acceder a las bases y condiciones del mismo y fechas límite de presentación de documentación.

6. A partir de la fecha límite de recepción de la documentación señalada en el Punto 5, La Comisión tendrá un plazo máximo de CUATRO (4) días hábiles para expedirse determinando los beneficiarios.

7. Se realizará la comunicación de los resultados a cada uno de los interesados presentados.

La aplicación del presente programa será a través de la Dirección General de Promoción Comercial dependiente de la Subsecretaría de Comercio Exterior, del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-401 02-10-08

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 22 de agosto de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución, el desempeño de la agente QUINTANA, Mirta Esther (M.I. N° 16.872.397 – Clase 1965) a cargo de la Dirección Asociada Administrativa del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 6, Categoría 10 del cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado IV, Categoría 7 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2°.- Designase a a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente QUINTANA, Mirta Esther (M.I. N° 16.872.397 – Clase 1965) para desempeñarse a cargo de la Dirección Asociada Administrativa del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 6, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 3°.- Abónese a la agente QUINTANA, Mirta Esther (M.I. N° 16.872.397 – Clase 1965) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado IV, Categoría 7 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 y el cargo de la Dirección Asociada Administrativa del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 6, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 22 de agosto de 2008.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal

1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 – Programa 22 – Atención Médica Hospital Zonal de Esquel - Actividad 1 – Atención Médica Hospital Zonal de Esquel, del Presupuesto para el año 2008.

Artículo 5°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° XII-130 30-09-08

Artículo 1°.- Abonar las dos mil ciento cincuenta y dos (2.152) horas extraordinarias realizadas durante el mes de agosto de 2008, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, Dirección General de Obras Hídricas, Subsecretaría de Obras Públicas, Subsecretaría de Planeamiento y Dirección de Autotransporte Terrestre.

Artículo 2°.- El gasto de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 - Programa 20 - Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1 – Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Actividad 2 - Mantenimiento de Edificios Públicos, en el Programa 23: Política y Ejecución de Recursos Hídricos – Actividad 1: Conducción y Política y Ejecución de Recursos Hídricos, en el Programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1 – Planificación y Ejecución de Obras Públicas y en el Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento – Actividad 1 Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento, y en el Programa 21: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte – Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte.

Res. N° 235 25-08-08

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 498 agregada a fojas 51/54 del Expediente N° 2193 - SIP y SP - 08, en el marco de la Ley 4882 y Decreto N° 920/02, para la Obra: "AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN ESCUELA N° 8 – ESQUEL" Concurso Privado de Precios N° 03-DGOPA-07, contratada con la Empresa ESQUEL CONSTRUCCIONES S.R.L.-

Artículo 2°.- FÍJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado, al 30 de Noviembre de 2.007, la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVENTA CON 14/100 (\$ 226.090,14) correspondiente al monto total de la obra contratada y obtenido mediante Análisis de Precios obrantes a fs. 16/49 del Expediente N° 2193 - SIP y SP - 08.-

Artículo 3°.- AUTORÍCESE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura a emitir, por intermedio del Departamento Certificaciones, los correspondientes certificados de Redeterminación de Precios respecto a los certificados de obra ya emitidos.-

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

Res. Nº XV-44 23-09-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del día 01 de septiembre de 2008 la renuncia presentada por el agente CURALLAN, Federico (MI Nº 7.330.557 – clase 1941) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero – Clase IX – Equipista “B” dependiente de Jefatura de Zona Sur para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley provincial Nº 3923 conforme Texto Ordenado de la Ley 4251.

Artículo 2º.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2007 y veintitrés (23) días de licencia proporcional correspondiente al año 2007 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5º del Acuerdo Nº 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución Nº 01097-AVP-2002.

Res. Nº XV-45 02-10-08

Artículo 1º.- Acéptase el cese de funciones a partir del día 01 de octubre de 2008 del agente TORRES, Darío (MI Nº 7.816.757 – clase 1945) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero – Clase X – equipista “A” dependiente de la Jefatura de Zona Sur para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley provincial Nº 3923 conforme Texto Ordenado de la Ley 4251.

Artículo 2º.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2007 y veintiséis (26) días de licencia proporcional correspondiente al año 2008 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5º del Acuerdo Nº 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución Nº 01097-AVP-2002.

Res. Nº XV-46 02-10-08

Artículo 1º.- RECTIFICASE el Artículo 2º de la Resolución Nº XV 44/08 el que quedará redactado de la siguiente manera: “Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2007 y veintitrés (23) días de licencia proporcional correspondiente al año 2008 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5º del Acuerdo Nº 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución Nº 01097-AVP-2002”.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REUQUE INOCENCIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 03 de Septiembre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 10-10-08 V: 15-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de la Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, secretaria a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de COARAZA ARGENTINO para que se presenten en los autos caratulados “COARAZA ARGENTINO S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. 158-2008). Publíquese por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 24 de Setiembre de 2008. Fdo. Laborda Jorge – Secretario.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 10-10-08 V: 15-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don OSCAR CARLOS CATALINI, para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos caratulados: “CATALINI, OSCAR CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. Nº 411, Año 2008).

Publíquese por tres días.
Puerto Madryn, 13 de Agosto de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-10-08 V: 15-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2º Piso a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, hace saber que en autos: "IEMMA MARIA S/JUICIO SUCESORIO" Expte. N° 2.097/2008, se ha dispuesto la publicación de Edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Comodoro Rivadavia, Septiembre 04 de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 10-10-08 V: 15-10-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo - cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA MENDEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Octubre de 2008.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario Ad-Hoc

I: 09-10-08 V: 14-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, de la Provincia del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rosana Beatriz Strasser, en los autos caratulados: "MORENO DELMAR DEL VALLE S/SUCESION" Expte. N° 2392/06, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, 19 de Setiembre de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 09-10-08 V: 14-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: "GIGENA JORGE ARTURO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 727 – Año 2007; cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GIGENA JORGE ARTURO, mediante edictos que se publicarán por tres días (3), bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, Chubut, 26 de Mayo de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-10-08 V: 14-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la autorizante, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes en los autos caratulados "GARCIA FERMIN y CIFUENTES MARIA ESTER S/SUCESION" Expte. 2006/08 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El Patagónico" para que dentro de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 8 de Septiembre de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 09-10-08 V: 14-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la autorizante, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante en los autos caratulados: "CARDENAS CARCAMO, MARÍA LEONILA – BARRIOS, DOMINGO DE JESUS S/SUCESION" Expte. 2936/07 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico para que dentro de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 4 de Agosto de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 09-10-08 V: 14-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos: "SAIHUEQUE, ADELINA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 464 – 2008), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ADELINA SAIHUEQUE, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. Publicación que se efectuará por tres días.

Esquel, 01 de Octubre de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 09-10-08 V: 14-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos: "TORRES, PEDRO MANUEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 685 – 2008), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. PEDRO MANUEL TORRES, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. Publicación que se efectuará por tres días.

Esquel, 01 de Octubre de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 09-10-08 V: 14-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: "REMUSI, DANIEL ELOY S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 823 – Año 2008), Secretaría a mi cargo, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por tres días a herederos y acreedores de DANIEL ELOY REMUSI, para que se presenten dentro del término de Treinta Días a efectos de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, Septiembre 30 de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-10-08 V: 14-10-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELDA SCHULTZE, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Octubre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 08-10-08 V: 10-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Hipólito Irigoyen 650, Piso Segundo, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por el término de Treinta días, a los herederos y acreedores de don ROBERTO ANGEL GONZALEZ, para que hagan valer su derechos en los autos caratulados: "GONZALEZ, ROBERTO ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 976/08, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 22 de Septiembre de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 08-10-08 V: 10-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juez de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del doctor Luis Horacio Mures – Secretaría a cargo de Helena Casiana Castillo – en los autos "FARFAN, TRANCITO S/Sucesión ab intestato" – (Expte. N° 206-2088), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejador por TRANCITO FARFAN mediante edictos que se publicarán por Tres días.

Puerto Madryn, 30 de Junio del 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-10-08 V: 10-10-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVILA, CARLOS WILSON, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 29 de Septiembre de 2008.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario Ad-Hoc

I: 08-10-08 V: 10-10-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR LINO HUANIMAN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 16 de Septiembre de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 08-10-08 V: 10-10-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, sito en la calle 9 de Julio N° 261 de Trelew, Dra. Gladys Cuniolo, Secretaría N° Uno a cargo de la Suscripta, Dra. Natalia Denegri en los autos caratulados: "MUÑOZ TORRES, EDITH ALEJANDRA S/CANCELACION JUDICIAL" (Expte. 1087 – Año 2007), dictó resolución que ordena la cancelación del plazo fijo N° 3980682 del Banco CREDICOOP COOP. LTDO., sucursal Trelew y autorización de pago una vez transcurridos 60 días contados desde la última publicación, siempre que en el intervalo no se produzca oposición. Secretaría N° 1,

Trelew, Chubut, 27 de Agosto de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 23-09-08 V: 14-10-08.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL**

SEÑORES
9 DE OCTUBRE S.R.L.
RADA TILLY (CHUBUT)

Notificamos a Ud. por el presente edicto la Resolución N° 361/07-DGR- de fecha 14/05/07, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El expediente N° 333/07-DGR, el artículo 29° del Código Fiscal vigente y CONSIDERANDO: Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente 9 DE OCTUBRE S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-333606-1, con domicilio en Brig Gutiérrez de la Concha N° 357 de la localidad de RADA TILLY, Provincia del CHUBUT, no ha presentado los formularios CM 03 correspondientes a las posiciones 09 a 11/03; 05, 06/04; 01 a 12/05, ni los formularios CM 05 correspondientes a los años 2003 a 2005 a la fecha de sus respectivos vencimientos: Que de igual modo continuó pese a la Intimación N° 008/07-DCM- cursada por este organismo, cuya notificación luce a fojas 02; Que el artículo 17° inciso 1) del Código Fiscal establece a los contribuyentes y demás responsables el deber de presentar declaraciones juradas por los hechos imponibles atribuibles a ellos; Que la falta de presentación de cada declaración jurada constituye una infracción al deber indicado precedentemente y así es tipificado en el artículo 29° del Código Fiscal con una multa que podrá graduarse entre uno (1) y cien (100) módulos, siendo el valor del módulo PESOS TREINTA (\$) 30; Que la graduación de la sanción que se impone por la presente se hará teniendo en cuenta la cantidad de declaraciones juradas no presentadas oportunamente, a razón de UN (1) MODULO por cada una de ellas, tomando cada omisión de presentación de CM 3 de manera independiente. Los que equivale a la imposición de VEINTE (20) MODULOS; Que la sanción atribuida en este acto se aplica de oficio y sin sustanciación de sumario previo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35° del Código de rito. POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1°: Aplicar una multa de PESOS SEISCIENTOS (\$) 600, equivalente a VEINTE (20) MODULOS al contribuyente 9 DE OCTUBRE S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-333606-1, con domicilio en Brig Gutiérrez de La Concha N° 357 de la localidad de RADA TILLY, Provincia del Chubut, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden. Artículo 2°: Intimar al contribuyente a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$) 600.) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el párrafo primero de la presente. Artículo 3°: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente. Artículo 4°: REGISTRESE, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, ARCHIVASE.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
 Director de Recaudación
 Dirección General de Rentas

I: 30-09-08 V: 14-10-08.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL

SEÑORES
 CRAVCHINSKY RUTH ALEJANDRA
 COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)

Notificamos a Ud. por el presente edicto la Resolución Nº 173/07-DGR- de fecha 05/03/07, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El expediente Nº 048/07-DGR, el artículo 29º del Código Fiscal vigente y CONSIDERANDO: Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente CRAVCHINSKY RUTH ALEJANDRA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-333231-7, con domicilio en Gral. Hornos Nº 32 P.B. de la localidad de COMODORO RIVADAVIA, Provincia del CHUBUT, no ha presentado los formularios CM 03 correspondientes a las posiciones 11, 12/98; 01 a 12/99; 01 a 12/00; 01 a 12/01; 01 a 12/02; 01 a 12/03; 01 a 12/04; 01 a 12/05; 01 a 03/06, ni los formularios CM 05 correspondientes a los años 1998 a 2004 a la fecha de sus respectivos vencimientos: Que de igual modo continuó pese a la Intimación Nº 373/06-DCM- cursada por este organismo, cuya notificación luce a fojas 02; Que el artículo 17º inciso 1) del Código Fiscal establece a los contribuyentes y demás responsables el deber de presentar declaraciones juradas por los hechos imponible atribuíbles a ellos; Que la falta de presentación de cada declaración jurada constituye una infracción al deber indicado precedentemente y así es tipificado en el artículo 29º del Código Fiscal con una multa que podrá graduarse entre uno (1) y cien (100) módulos, siendo el valor del módulo PESOS TREINTA (\$ 30); Que la graduación de la sanción que se impone por la presente se hará teniendo en cuenta la cantidad de declaraciones juradas no presentadas oportunamente, a razón de UN (1) MODULO por cada una de ellas, tomando cada omisión de presentación de CM 3 y CM 05 de manera independiente. Los que equivale a la imposición de NOVENTA Y SEIS (96) MODULOS; Que la sanción atribuida en este acto se aplica de oficio y sin sustanciación de sumario previo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35º del Código de rito. POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1º: Aplicar una multa de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 2.880), equivalente a NOVENTA Y SEIS (96) MODULOS al contribuyente CRAVCHINSKY RUTH ALEJANDRA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-333231-7, con domicilio en Gral. Hornos Nº 32 P.B. de la localidad de COMODORO RIVADAVIA, Provincia del

Chubut, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden. Artículo 2º: Intimar al contribuyente a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 2.880.) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el párrafo primero de la presente. Artículo 3º: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente. Artículo 4º: REGISTRESE, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, ARCHIVASE.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
 Director de Recaudación
 Dirección General de Rentas

I: 30-09-08 V: 14-10-08.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL

SEÑORES
 LA GRAN TRAVESIA S.R.L.
 COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)

Notificamos a Ud. por el presente edicto la Resolución Nº 331/07-DGR- de fecha 07/05/07, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El expediente Nº 101/07-DGR, el artículo 29º del Código Fiscal vigente y CONSIDERANDO: Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente LA GRAN TRAVESIA S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-333184-1, con domicilio en Belgrano Nº 932 – Piso 5º Of/Dpto. B de la localidad de COMODORO RIVADAVIA, Provincia del CHUBUT, no ha presentado los formularios CM 03 correspondientes a las posiciones 04, 05/98; 03/99; sin depósito de fondos 05 a 12/99; 01 a 05, 10 a 12/00, 01/01 a la fecha de sus respectivos vencimientos: Que de igual modo continuó pese a la Intimación Nº 726/06-DCM- cursada por este organismo, cuya notificación luce a fojas 13; Que el artículo 17º inciso 1) del Código Fiscal establece a los contribuyentes y demás responsables el deber de presentar declaraciones juradas por los hechos imponible atribuíbles a ellos; Que la falta de presentación de cada declaración jurada constituye una infracción al deber indicado precedentemente y así es tipificado en el artículo 29º del Código Fiscal con una multa que podrá graduarse entre uno (1) y cien (100) módulos, siendo el valor del módulo PESOS TREINTA (\$ 30); Que la graduación de la sanción que se impone por la presente se hará teniendo en cuen-

ta la cantidad de declaraciones juradas no presentadas oportunamente, a razón de UN (1) MODULO por cada una de ellas, tomando cada omisión de presentación de CM 3 de manera independiente. Los que equivale a la imposición de VEINTE (20) MODULOS; Que la sanción atribuida en este acto se aplica de oficio y sin sustanciación de sumario previo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35º del Código de rito. POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1º: Aplicar una multa de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600), equivalente a VEINTE (20) MODULOS al contribuyente LA GRAN TRAVESIA S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-333184-1, con domicilio en Belgrano N° 932 – Piso 5to. Of./Dpto. B de la localidad de COMODORO RIVADAVIA, Provincia del Chubut, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden. Artículo 2º: Intimar al contribuyente a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el párrafo primero de la presente. Artículo 3º: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente. Artículo 4º: REGISTRESE, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, ARCHIVASE. En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 30-09-08 V: 14-10-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOSUR S.A. C/ ARBE, LIRIO RUFINO Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 2026 – Año 2006) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 – Tº 1 – Fº 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 22.666,66.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca TOYOTA, transportes de pasajeros, modelo HIACE 15 pasajeros, año 1995, motor marca TOYOTA N° 2L3661263, chasis marca TOYOTA N° LH114 7001269, Dominio ASX 057. Se deja constancia que el automotor no tiene deuda en la Municipalidad de Las Heras (Provincia de Santa Cruz), según Certificados de Libre Deu-

da y Baja otorgados por dicho municipio y obrantes en autos. El automotor no figura, al 21 de julio del año 2008, inscripto en la Municipalidad de Trelew. De corresponder el alta en este Municipio desde el mes de julio del año 2007 le correspondería abonar al día 21 de julio del corriente año la suma de \$ 200,70.- en concepto de Impuesto al Parque Automotor por el período: 07º Cuota Año 2007 a 07º Cuota Año 2008, dicho importe fue determinado para un vehículo comprendido en el Grupo 3 (Transporte de Pasajeros) - Categoría B (1.001 a 3.000 kg) - Modelo/Año: 1995, el cual sufrirá modificaciones de corresponder otro Grupo, Categoría y/o Modelo/Año. Además en la página de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios (www.dnrpa.gov.ar) surge que dicho vehículo se encuentra inscripto en la Seccional de la Propiedad del Automotor n° 20007 Pico Truncado sito en calle 25 de entre Gdor. Gregores y San Martín - (Z 9015) Pico Truncado – Santa Cruz: (0297) 499 34 11. EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por Ley 5450 y por el art. 16, título IV y art. 17, Cap. I, título IV, Ley 5451 es decir 10 por mil (1%) de la suma resultante del remate.

Se hace saber a la editora que los edictos de remate deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, Expte. 2310/06).

El remate se realizará en España N° 16 de Trelew, el día 22 de Octubre de 2008 a las 11:15 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero también en dinero en efectivo.

Secretaría, 30 de Septiembre de 2008.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario Ad-Hoc

I: 08-10-08 V: 10-10-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOSUR S.A. C/ CASTAGNO, MARIA CRISTINA Y OTRO S/ EJECUTIVO" (Expte. 698 - Año 1997) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS - Mat. 14 – Tº 1 – Fº 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 433.938.-) y al mejor postor, del inmueble individualizado como LOTE 1 - MANZANA

225 B de la ciudad de Trelew, Dpto. Rawson, Provincia del Chubut, inscripto en la matrícula (01-37) 13419. Se deja constancia que el inmueble registra deuda en la Municipalidad de Trelew al 05/09/08 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios correspondiente al período 2º a 8º cuotas año 2008 inclusive por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 588,40.-); Derechos de construcción: No se pudo ingresar a realizar la inspección correspondiente, por lo que no hay antecedentes de la situación actual de planos.: Contribución de mejoras (pavimento, cercos, veredas, etc): No registra deuda; se encuentra afectado a Obra de Pavimento por el tramo de Costa Rica entre Juan Domingo Perón y Cajal (Ord. 6113 – art. 2º), no al cobro al día de la fecha.

ESTADO DE OCUPACION: Se trata de un inmueble ubicado en Avda. La Plata y Pte. Perón, que consta de un local en planta baja y entresuelo donde funciona un locutorio y maxi kiosco, una edificación en planta alta, un depósito, ocupado por el Sr. Víctor Nettle (DNI 92.288.599) en carácter de inquilino.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

VISITAS E INFORMES: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España Nº 16 de Trelew.

El remate se realizará en España Nº 16 de Trelew, el día 15 de Octubre de 2008 a las 11 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del tres por ciento (3%) del martillero.

Secretaría, 24 de Septiembre de 2008.

MARLENE DEL RIO
Secretaría de Refuerzo

I: 08-10-08 V: 10-10-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: «AUTOSUR S.A. C/ CUELL, ELISEO SEGUNDO S/ EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 1.471 – Fº 68 - Año 2001 - Ficha 60373) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 – Tº 1 – Fº 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MIL CIENTO CUARENTA (U\$S 4.140.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca RENAULT, tipo sedan cuatro puertas, modelo R-19 RT. TRIC. INY, año 1995, motor marca RENAULT Nº 5725356, chasis marca RENAULT Nº 8A1453SZSS005362, Dominio AGT 194. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de

San Julián Provincia de Santa Cruz la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 88,90.-) por la totalidad del año 2008 del Impuesto Patente Automotor. Queda eximido el adquirente en su basta de abonar la deuda en concepto de impuestos que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana Nº 282 de Trelew.

El remate se realizará en Fontana Nº 282 de Trelew, el día 22 de Octubre de 2008 a las 11:30 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.-

Secretaría, 29 de Septiembre de 2008

NORMA Z. CORTE
Secretaría

I: 08-10-08 V: 10-10-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: «AUTOSUR S.A. C/ DELGADO, JUANA IRMA Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 10 – Año 2001) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 – Tº 1 – Fº 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca RENAULT, tipo sedan cuatro puertas, modelo R 19 RL diesel, año 1995, motor marca RENAULT Nº 5210498, chasis marca RENAULT Nº 8A1L534ZZSS000485, Dominio AGL 491. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew la suma de PESOS TRES MIL SESENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3.065,20.-) en concepto de Impuesto al Parque Automotor correspondiente al período 4º cuota año 2001 a 7º cuota año 2008. Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuestos que pesa sobre el vehículo.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España Nº 16 de Trelew.

El remate se realizará en España Nº 16 de Trelew, el día 22 de Octubre del 2008 a las 11 hs. donde estará

su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero, también en dinero en efectivo.- Trelew, Secretaría, 25 de Septiembre de 2008

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 08-10-08 V: 10-10-08.

EDICTO

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por el término de un (1) día el siguiente Edicto: Denominación de la sociedad: **CENIT INGENIERÍA S.R.L.**; Datos de los Socios Cedentes: Cavion Jose Juan y Melideo Marcelo Ricardo; Participación social que se cede: Cavion Jose Juan el cuarenta y cuatro (44%) y Melideo Marcelo Ricardo la totalidad de su participación, o sea el cinco (5%); Cesionario: Zucas Jorge Andres, DNI 20.844.183, argentino, casado, de 38 años de edad, domiciliado en Gregorio Mayo 1027 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, de profesión técnico electromecánico; Como consecuencia de la presente cesión de cuotas, se modifican las cláusulas cuarta y quinta las que quedarán redactadas de la siguiente forma: "CUARTA: El capital social asciende a la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.), dividido en cinco mil (5.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10.) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Cavion Jose Juan la cantidad de dos mil quinientas cincuenta (2.550) cuotas de pesos diez (\$ 10.) cada una y Zucas Jorge Andres, la cantidad de dos mil cuatrocientas cincuenta (2.450) cuotas de pesos diez (\$ 10.) cada una; la integración se realiza en su totalidad en efectivo"; Cláusula "Quinta: la administración., representación y uso de la firma social estará a cargo del socio Jorge Andres Zucas, quien revestirá el carácter de gerente. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social, y en garantías y avales a favor de terceros. Para los actos de disposición de bienes de uso, afectados al fondo de explotación de la sociedad, se requerirá la firma de ambos socios". Instrumento: Acta N° 12 del 05/05/08.

Rawson, 01 de Octubre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 10-10-08.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el presente Edicto:

Comunicase Constitución de **SAN DIEGO S.R.L.**, por Esc. 118 del 01/07/08 y Esc. 157 del 26/08/08 ambas ante Esc. María Carola MOREIRA. SOCIOS: Néstor Alberto HORMIGO, argentino, nacido el 29/08/62, DNI 16.068.744, C.U.I.T. 20-16068744-5, casado en primeras nupcias con Carolina Rodríguez, domiciliado en Ameghino N° 602; y Mario Alejandro SOUTULLO, argentino, nacido el 13/05/69, DNI 20.843.397, C.U.I.T. 20-20843397-1, casado en primeras nupcias con Florencia Nuria Rodríguez, domiciliado en Crónica N° 745; ambos comerciante y de ésta Ciudad. Domicilio Legal: jurisdicción de Comodoro Rivadavia. Plazo: 99 años. Objeto: por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada en el país y/o el extranjero a: A) CONSTRUCCION: 1) Realización de todo tipo de obras, públicas o privadas, civiles o militares a través de contrataciones directas, subcontrataciones y/o licitaciones; construcción de viviendas, edificios, puentes, caminos, trailers, contenedores, infraestructuras de hormigón o metálicas; construcción de gasoductos, redes de distribución, plantas de almacenaje, obras industriales para petróleo y su derivados, destilerías, tendido de líneas, oleoductos, tanques, conductos maestros y de distribución, instalación de calderas, hornos, líneas de alta tensión, montajes, redes aéreas o subterráneas, subestaciones de transformación; y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura; asimismo corresponde al objeto la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes muebles e inmuebles propios o de terceros y de mandatos. 2) Fabricación de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes; prefabricado de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimiento de tierra, instalación de equipos para fábricas, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; movimiento de piezas o equipos; reparación de equipos y estructuras ya instaladas; y todo tipo de trabajos complementarios concernientes a las actividades descriptas. 3) Proyecta, desarrollar, fabricar y comercializar estructuras metálicas para el apoyo de techos, para encofrados de hormigón armado, moldes metálicos para inyección de hormigón destinados a la construcción de obras civiles y/o industriales mediante sistemas de premoldeado; estructuras metálicas; máquinas extrusoras y mezcladoras; y toda clase de repuestos, accesorios y elementos necesarios para el rendimiento de todo lo detallado. 4) Realizar servicios de mantenimiento, dirección y/o inspección de obras nuevas; construir, reacondicionar o reparar obras ya realizadas, para la sociedad o terceros; fabricar, fundir, mecanizar y armar trabajos por planos y/o diseños propios. 5) Producir, industrializar, transportar, distribuir, comercializar, adquirir, vender, importar, exportar y/o dar en consignación toda clase de maquinarias para la industria, trailers, contenedores, estructuras metálicas, cerramientos de aluminio, paneles acústicos, equipos, motores, unidades mecánicas, compresores, válvulas, caños, canillas, bombas, repuestos, transformadores,

generadores, herramientas y demás productos, accesorios y/o materiales utilizados en obras y en la industria metalúrgica y petrolera; todo ello por sí o en representación de otras firmas; y participar en licitaciones para la realización de los referidos trabajos. B) SERVICIOS: Saneamiento Ambiental: Prestación de toda clase de servicios a entes públicos y/o privados en el ramo de la ingeniería ambiental y la ecología en particular, relativos a la operación y explotación de instalaciones y plantas ecológicas, ambientales y/o sanitarias; la realización de estudios de actividades relacionadas con la ecología, el medio ambiente, la higiene y salubridad; y la elaboración de sistemas de detección y control de polución y contaminación. Consultoría: Prestación de servicios de consultoría técnica y asesoramiento en las materias relacionadas con la actividad empresarial propia o de terceros, en los casos que corresponda el asesoramiento estará a cargo de un profesional con título habilitante. Asistencia Técnica: proveer asistencia técnica y/o proveer personal, equipo u otros activos vinculados con las actividades descriptas. C) Transporte interprovincial, nacional e internacional de mercaderías generales, materias primas y elaboradas y cargas en general de cualquier tipo; de combustibles en general, residuos orgánicos e inorgánicos y patológicos, cumpliendo en todos los casos con las respectivas normas nacionales e internacionales vigentes o que se pongan en vigencia en el futuro, incluyendo las tareas de distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Elaborar, construir, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes para adecuarlos a los fines dichos. Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. D) Inmobiliaria: Adquirir, vender, permutar, dar en locación y/o arrendar inmuebles urbanos y rurales con cualquier destino. Reparar, construir y administrar bienes inmuebles; comercializar y financiar operaciones inmobiliarias y realizar todo tipo de actos y gestiones relacionados con la transferencia y/o administración de bienes inmuebles propios o de terceros. E) Otorgar y tomar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; solicitar y tramitar el otorgamiento de todo tipo de créditos y/o subsidios municipales, provinciales y/o nacionales, públicos y/o privados y los especiales relacionados con la actividad de las pequeñas y medianas empresas. Quedan excluidas las operaciones de Ley de Entidades Financieras y las que requieren el concurso del ahorro público. Capital Social: \$ 20.000,00 dividido en 200 cuotas de valor nominal \$ 100,00 totalmente suscriptas por los socios en iguales proporciones, es decir 100 cuotas (\$ 10.000,00) cada uno de ellos respectivamente. ADMINISTRACION y REPRESENTACION y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios. Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerentes, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos.

Ejercerán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad. Cierre Ejercicio Social: 30 de abril de cada año. GERENTES: ambos socios. Sede Social: Juan de Dios Trevisán N° 3.432, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 29 de Septiembre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspector
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 10-10-08.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio de **Acquablu S.A.** convoca a los señores accionistas a: A) Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Noviembre de 2008, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Roca n° 329 de la ciudad de Puerto Madryn, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de presidente de la asamblea, en caso de ausencia del director a cargo de la presidencia. 2) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. 3) Tratamiento de la renuncia al cargo efectuada por el presidente Sergio Zavionok y consideración de la gestión del Directorio. 4) Elección del nuevo Directorio. B) Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Noviembre de 2008, a las 15 horas y una hora más tarde en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Roca n° 329 de la ciudad de Puerto Madryn con el siguiente Orden del Día 1) Elección de presidente de la asamblea, en caso de ausencia del director a cargo de la presidencia. 2) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. 3) Análisis y tratamiento de la actual situación económico - financiera de la unidad económica que representa el local comercial; conveniencia o no de cierre transitorio. 4) Consideración de aumento del capital sobre el quintuplo por capitalización de pasivos por la suma de \$ 60.000, con suspensión del derecho de preferencia, hasta alcanzar la suma de \$ 72.000. 5) Análisis de propuestas de venta del fondo de comercio. 6) Tratamiento y plan de pago del préstamo otorgado, para la compra de mercaderías de importación, por el socio Moran Enrique de USD 40.000."

EL DIRECTORIO

I: 08-10-08 V: 15-10-08.

INDUSTRIAS AUSTRALES S.A.

CONVOCATORIA

Reunión de directorio de fecha 30 de septiembre de 2008.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 2008 a las 10 horas en primera

convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria a celebrarse en la sede social de Colombia 460 de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Económico finalizado el 30 de Junio de 2008.
 - 2º) Consideración de la Gestión del Directorio.
 - 3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
 - 4º) Nombramiento de dos Directores Titulares hasta completar mandato.
 - 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- Trelew (Chubut), Septiembre de 2008.

EDUARDO G. BUNGE
Presidente

I: 10-10-08 V: 15-10-08.

MINISTERIO DE EDUCACION

“El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a la Docente Sra. BUI, Alejandra Paola (MI Nº 16.872.063), de lo dispuesto por el Decreto Nº 1057/08, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley Nº 920, Artículo 62º, inciso 3).”

EL GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:

Artículo 1º: RECHAZASE el Recurso de Revisión interpuesto por la docente Alejandra Paola BUI (M.I. Nº 16.872.063 – Clase 1963), por extemporáneo según lo dispuesto en el Decreto Ley 920, Artículos 118º y 119º.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- De forma.

I: 09-10-08 V: 23-10-08.

**LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DE PERSONAL MINISTERIO DE COORDINACION
DE GABINETE**

Llama a inscripción de postulantes interesados en cubrir en la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social, dependiente de la Secretaría de Trabajo, el cargo que a continuación se detalla, teniendo prioridad los agentes de la Administración Pública Provincial.

1 (un) Cargo Jefe de Departamento Capacitación – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente – Ley 1987.

Requisitos para ocupar el cargo:

Poseer estudios de enseñanza media completos, o cinco (5) años de experiencia en tareas similares en el orden Nacional, Provincial o Municipal.

Lugar de Inscripción

Los interesados deberán presentarse con antecedentes en la Secretaría de Trabajo, sito en Sarmiento Nº 952 de la ciudad de Rawson (Chubut), durante los días 14 y 15 de Octubre de 2008, en horario administrativo.

I: 09-10-08 V: 10-10-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA Nº 7/08

AVISO DE LICITACION

OBJETO: “**ADQUISICION POSTES DE 12,50 MTS.
REPARACION REDES EN TECKA – PTO. PIRAMIDES**”

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 196.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX Nº 02965-48-1646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento Nº 1172 – (1041) Buenos Aires Fax Nº (011) 4382-2009.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel CHUBUT – Fax Nº 02945-45-1435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson Nº 1146 Comodoro Rivadavia Fax Nº 0297-44-63571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Subsecretaría de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo y Belgrano de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 4 de Noviembre de 2008 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400).-

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 20º de las Cláusulas Particulares designado en treinta (30) días.

I: 06-10-08 V: 10-10-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS.
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 17/08**

OBRA: "CONSTRUCCION CENTRO TECNOLOGICO PESQUERO 1º ETAPA – PUERTO MADRYN".

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil Ochocientos Sesenta y Tres con Cincuenta y Un Centavos (\$ 2.250.863,51)

Plazo de Ejecución: Trescientos Treinta (330) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 22.508,64.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 2.455.487,47 (Arquitectura).

Valor del Pliego: \$ 2.251,00.-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: el día Viernes 31 de Octubre de 2008, a las 10:30 hs, en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA: Viernes 31 de Octubre de 2008, 11:00 horas, en Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson – Provincia del Chubut.

I: 07-10-08 V: 14-10-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PUBLICO**

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

**Llamado a
Licitación Pública Nº 17/08-SCOMC-UEP**

Obra: "Ampliación y Refacción de Albergue Comunal – 1º Etapa".

Presupuesto Oficial: PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y

TRES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 765.483,88)

Garantía de Oferta: PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 7.654,84).

Capacidad de ejecución anual: PESOS UN MILLON QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.530.967,77).

Especialidad: Arquitectura

Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino

Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo Nº 550 – Rw. – Chubut

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial

Subsecretario de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Provincia del Chubut

Día: 13 de Noviembre de 2008 – Hora: 11:00 hs.

I: 09-10-08 V: 16-10-08.

**REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA
EDUCATIVO**

CONTRATO DE PRESTAMO Nº 1345-OC/AR

LICITACION PUBLICA NACIONAL

Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas 735-804

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Chubut, invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las obras que más abajo se detallan.

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a pesos SIETE MIL CIENTO TRECE (\$ 7.113,00) y deben ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

LICITACION PUBLICA Nº 01/2008

Obra: Construcción de sala de informática Esc. Nº 735-804 de Esquel.

Presupuesto Oficial: \$ 711.260,45

Plazo de ejecución de Obra: ciento cincuenta (150) días.

Fecha de apertura: 10/11/2008.

Hora: 10:00 hs.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ, 9 de Julio 24, Rawson.

Horario de Atención: de 08:00 a 13:00 hs.

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT**

I: 10-10-08 V: 14-10-08.

REPUBLICA ARGENTINA

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
(BID)
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA
EDUCATIVO**

CONTRATO DE PRESTAMO Nº 1345-OC/AR**LICITACION PRIVADA**

Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Chubut, invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las obras que más abajo se detallan.

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a pesos CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 5462,00) y deben ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

LICITACION PRIVADA Nº 03/2007

Obra: Construcción de sala de informática Esc. Nº 734 de El Hoyo.

Presupuesto Oficial: \$ 273.093,87

Plazo de ejecución de Obra: noventa (90) días.

Fecha de apertura: 31/10/2008.

Hora: 08:30 hs.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación

de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ, 9 de Julio 24, Rawson.

Horario de Atención: de 08:00 a 13:00 hs.

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT**

I: 10-10-08 V: 14-10-08.

REPUBLICA ARGENTINA

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
(BID)
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA
EDUCATIVO**

CONTRATO DE PRESTAMO Nº 1345-OC/AR**LICITACION PRIVADA**

Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Chubut, invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las obras que más abajo se detallan.

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a pesos OCHOCIENTOS DIECINUEVE (\$ 819,00) y deben ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

LICITACION PRIVADA Nº 04/2007

Obra: Adecuación de sala de informática y obras menores Esc. Nº 776 de Playa Unión - Rawson.

Presupuesto Oficial: \$ 40.916,34

Plazo de ejecución de Obra: cuarenta y cinco (45) días.

Fecha de apertura: 31/10/2008.

Hora: 11:30 hs.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ, 9 de Julio 24, Rawson.

Horario de Atención: de 08:00 a 13:00 hs.

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT**

I: 10-10-08 V: 14-10-08.

**REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
(BID)
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA
EDUCATIVO**

CONTRATO DE PRESTAMO N° 1345-OC/AR

LICITACION PRIVADA

Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Chubut, invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las obras que más abajo se detallan.

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a pesos CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 4938,00) y deben ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

LICITACION PRIVADA N° 01/2008

Obra: Construcción de sala de informática Esc. N° 705 de Trevelin.

Presupuesto Oficial: \$ 219.891,64

Plazo de ejecución de Obra: noventa (90) días.

Fecha de apertura: 31/10/2008.

Hora: 10:00 hs.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ, 9 de Julio 24, Rawson.

Horario de Atención: de 08:00 a 13:00 hs.

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT**

I: 10-10-08 V: 14-10-08.

**REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
(BID)
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA
EDUCATIVO**

CONTRATO DE PRESTAMO N° 1345-OC/AR

LICITACION PRIVADA

Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Chubut, invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las obras que más abajo se detallan.

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a pesos TRES MIL CIENTO DOS (\$ 3102,00) y deben ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

LICITACION PRIVADA N° 02/2008

Obra: Adecuación de Sala de informática Esc. N° 716 de Alto Río Senguer.

Presupuesto Oficial: \$ 155.086,49

Plazo de ejecución de Obra: noventa (90) días.

Fecha de apertura: 31/10/2008.

Hora: 11:30 hs.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ, 9 de Julio 24, Rawson.

Horario de Atención: de 08:00 a 13:00 hs.

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT**

I: 10-10-08 V: 14-10-08.

**REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
(BID)
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL
SISTEMA EDUCATIVO**

CONTRATO DE PRESTAMO N° 1345-OC/AR

LICITACION PRIVADA

Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los

fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Chubut, invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las obras que más abajo se detallan.

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a pesos MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 1.942,00) y deben ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

LICITACION PRIVADA Nº 03/2008

Obra: Adecuación de sala de informática Esc. Nº 719 de Gobernador Costa.

Presupuesto Oficial: \$ 97.091,48

Plazo de ejecución de Obra: sesenta (60) días.

Fecha de apertura: 31/10/2008.

Hora: 08:30 hs.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ, 9 de Julio 24, Rawson.

Horario de Atención: de 08:00 a 13:00 hs.

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT**

I: 10-10-08 V: 14-10-08.

**REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
(BID)
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA
EDUCATIVO**

CONTRATO DE PRESTAMO Nº 1345-OC/AR

LICITACION PRIVADA

Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Chubut, invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las obras que más abajo se detallan.

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a pesos NOVECIENTOS DIEZ (\$ 910,00) y deben ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

LICITACION PRIVADA Nº 04/2008

Obra: **Adecuación de sala de informática Esc. Nº 759 de Trelew.**

Presupuesto Oficial: \$ 45.474,06

Plazo de ejecución de Obra: cuarenta y cinco (45) días.

Fecha de apertura: 31/10/2008.

Hora: 10:00 hs.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ, 9 de Julio 24, Rawson.

Horario de Atención: de 08:00 a 13:00 hs.

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT**

I: 10-10-08 V: 14-10-08.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA DE PRECIOS Nº 06/08

Objeto: **“Adquisición de Equipamiento Informático”.**

Fecha de Apertura: Miércoles 22 de Octubre de 2008 a las 11 horas.

Plazo de presentación de Ofertas: Hasta el día 22/10/2008 a las 11 horas.

Lugar de Apertura de las Ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: - Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones Nº 75 – T.E. 02965 482331, int. 116.

Delegación Contable de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Avenida Ducos 651.

I: 10-10-08 V: 15-10-08.